



Comisión Ejecutiva

Circular: 018/14

ALGUNOS TEMAS SURGIDOS POR EL E.R.E

12/03/14

El pasado martes día 11 se ha celebrado una **Asamblea General de trabajadores** en el **Servicio de Almacenes**. En la misma, se expuso la última propuesta de la Dirección en relación a los nuevos cupos que desean implantar para los compañeros pertenecientes a este Servicio, dicha propuesta fue rechazada por la mayoría de los presentes, asimismo, se trasladó desde la **Parte Social una propuesta de cupos en valores absolutos, es decir, cupos mínimos por turnos**. También se les informó de la intención del Responsable de Servicio de reducir los agentes en las guardias presenciales en sábados, domingos y festivos, pretende nombrar a una persona y a la vez que dicha persona le sea asignado una **guardia de disponibilidad**. En este sentido la contestación de la Parte Social coincide con el sentir de los trabajadores, ya que las guardias de disponibilidad son voluntarias y están reguladas en normativa, por lo cual en el supuesto de llegar a un acuerdo en la negociación, el **planteamiento debe formar parte de un todo para el colectivo que presta servicio en Almacenes**.

En cuanto a los trabajadores que actualmente están realizando las tareas en el **servicio de Transporte Ligero** debido a la internalización de este último, (en concreto siete compañeros, un Oficial, un Jefe Sector y cinco Conductores), **la Parte Social ha valorado aprobar la propuesta trasladada desde la Dirección de reclasificar a dichos trabajadores** ya que todos ellos están rebajados de prestar servicio en sus secciones de origen.

Seguidamente, los compañeros de **UGT** que estuvimos presentes en la Asamblea de Almacenes, fuimos requeridos por algunos trabajadores que prestan servicio en Talleres Centrales para informar la posición de este sindicato en relación al aviso N°1/2014 de Talleres Centrales, sobre el traslado voluntario de compañeros de Talleres Centrales a distintas secciones del servicio de Mantenimiento de Ciclo Corto. Y distintos movimientos dentro de Talleres Centrales a consecuencia del traslado de cargas de trabajo de **TTCC a Ciclo Corto**. **La posición del sindicato no puede ser otra que el respeto a la normativa pactada convenio tras convenio**, es decir, en lo concerniente al escalafón, los voluntarios se escalafonan a continuación de los trabajadores que ya prestan servicio en las secciones correspondientes. **En UGT pensamos que la Dirección de Material Móvil se está equivocando** pues en el aviso no contempla la posibilidad del paso voluntario de trabajadores de Mantenimiento de Ciclo Corto a las secciones en las que pretende iniciar las cargas de los levantes del M4, así como el número de trabajadores requeridos de TTCC a dichas secciones, o la **discriminación** que hace entre unas secciones y otras con los mismos contenidos funcionales. Ya erró el tiro cuando convocó solamente plazas de TEMM, las cuales **UGT ha impugnado**.

Finalmente tras la insistencia de **UGT** en las diferentes reuniones, la Dirección ha decidido convocar para los ayudantes las pruebas de aptitud pendientes (**Señales y Comunicaciones**).

Los responsables del Puesto de Mando en la reunión del día 13/3/2014 nos han trasladado la intención de fusionar los trabajadores con distintas funciones del colectivo de **Auxiliar Técnico de Movimiento**. La Parte Social rechaza tal fusión, la Dirección se compromete a en una próxima reunión, informarnos de las pretensiones que para estos trabajadores desean negociar.

Fdo.: La Comisión Ejecutiva



TRANSPORTES, COMUNICACION Y MAR

Unión General de Trabajadores

SECCION SINDICAL UGT
DE METRO DE MADRID



Comision Ejecutiva

Fdo.: La Comisión Ejecutiva

UGT

C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcaiztegui) 28007 Madrid

■ Interior 38734 ó 84578 FAX INTERIOR 38734 - ■ Exterior Y FAX EXTERIOR 913798734
e-mail: seccionsindical@ugtmetromadrid.org – Pág. Web: www.ugtmetromadrid.org